

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1113/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Enrique Roberto MOURRUT de BEAVERG, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 1937 de fecha 11 de agosto de 1986 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electrónica y equivalencia de diversas asignaturas, y se omiten las materias Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Cultura I, Computación, Integración Cultural III e Inglés I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 1113/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

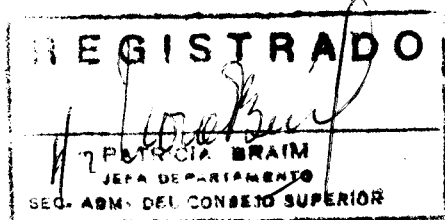
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 1113/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar validez a la aprobación por equivalencias de las asignaturas Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Cultura I, Computación, Integración Cultural III e Inglés I, al alumno Enrique -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Roberto MOURRUT de BEAUVERG, legajo nro. 07-43039-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.


ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

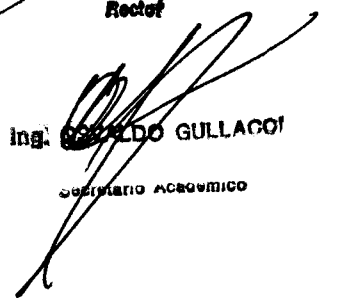
RESOLUCION N° 157/94

U. 157/94

MM
LJB
LJB




Ing. HÉCTOR CARLOS ENDICÉ
Rector


Ing. GERARDO GULLACOR
Secretario Académico